



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Vilamarxant
Héctor Troyano Navarro
26/06/2026



Ajuntament de
VILAMARXANT

NIF: P4625800J

Subvenciones Ayuntamiento

Expediente 2847279E

DECRETO ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto que por Resolución nº 736 de 27/05/2026 se aprobaron las “Bases para la concesión de ayudas para material escolar para el curso escolar 2026-2027 (Cheque escolar)”, en la base 4.2 se determina el plazo de solicitud y justificación siendo de 15 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP).

Visto que el extracto de la convocatoria que se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia el 22 de junio de 2026 con nº 117, el plazo de solicitud y justificación finaliza el 14 de julio de 2026.

Visto el informe de la Técnica de Juventud justificando la necesidad de la modificación de la base 4.2 de la convocatoria de ayudas para la adquisición de material escolar de fecha 26 de junio de 2026.

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 103 CE, 41 de la Carta de derechos Fundamentales de la UE y los principios de igualdad, publicidad y concurrencia de la Ley General de Subvenciones, que compelen a que la modificación sea pública, igual para todos los interesados y no cause perjuicio a terceros.

Teniendo en consideración la doctrina administrativa al respecto sobre los actos administrativos plurimos que sostiene que pueden ser modificados por el mismo órgano que los dictó mientras no hayan desplegado plenamente sus efectos.

Visto que la modificación propuesta persigue precisamente facilitar el acceso de los posibles beneficiarios a la convocatoria, reforzando la efectividad de la política pública de apoyo a la escolarización y evitando que circunstancias temporales reduzcan injustificadamente el nivel de concurrencia.

Visto el informe de la vicesecretaria-intervención, CSV: LWAAANAZJLUTW9J9MVZA

A la vista de ello, resuelvo:

PRIMERO. Modificar la base 4.2 de las que rigen la convocatoria, con el siguiente tenor literal: “*Ampliar el plazo de solicitud y justificación de las ayudas para material escolar para el curso escolar 2026-2027 (Cheque escolar) hasta el 15 de septiembre, inclusive*”.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOPV), por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Sede del Ayuntamiento de Vilamarxant.

TERCERO.- Dar cuenta del presente al Pleno Municipal en su próxima sesión ordinaria.

En Vilamarxant, a la fecha de la firma electrónica



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Vilamarxant
Ana Carmen González Grau
26/06/2026



AYUNTAMIENTO DE VILAMARXANT

Código Seguro de Verificación: LWAA ANA3 MYR4 VLRZ UTPH

Resolución Nº 908 de 26/06/2026 "Decreto modificación plazo solicitud y justificación Cheque escolar 2026" - SEGRA 1197150

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vilamarxant.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1